



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

NOTIFICACIÓN

La Sub Gerencia de Procesamiento del Registro Electoral del RENIEC, hace de conocimiento de los ciudadanos del Distrito de **SANTA ANA DE TUSI**, provincia de **Daniel Alcides Carrión**, departamento de **Pasco**, señalados en el cuadro anexo que, de conformidad con la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del RENIEC y el Reglamento de Verificación de Domicilio Declarado RE-205-GRE/SGPRE/001 aprobado con Resolución Jefatural N° 343-2013-JNAC/RENIEC (19NOV2013), se ha culminado con el Procedimiento de Verificación de Domicilio Declarado para corroborar los datos domiciliarios declarados y registrados en el Documento Nacional de Identidad.

En consecuencia, con Resolución N° 000005-2014/GRE/SGPRE/RENIEC del 05/MAY/2014 al encontrarse incurso en las causales: "C": **El titular de la inscripción no reside en el domicilio declarado**, o "E" : **El domicilio declarado no existe**, de conformidad con los artículos 20°, 23° y 25° de la LEY N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General se realiza la presente publicación.

La NO RECTIFICACIÓN del dato dirección domiciliaria faculta al RENIEC a efectuar la observación que generará en el padrón electoral la consignación del Ubigeo y grupo de votación anterior al último registro para el proceso de Elecciones Regionales y Municipales del 05 de octubre del 2014.

IT	Destinatario (Alfabeticamente)	Tipo de Documento	N° de Documento	Motivo de Notificación
1	PANTALEON COTRINA ERENA	DNI	46660207	VERIFICACION DE DOMICILIO CASO E
2	SERRANO CORNELIO CIRILO	DNI	04211628	VERIFICACION DE DOMICILIO CASO E
3	SERRANO PANTALEON EDITH NOEMI	DNI	73311104	VERIFICACION DE DOMICILIO CASO E

Abogada Katuska Valencia Segovia

Sub Gerente de Procesamiento del Registro Electoral

Gerencia de Registro Electoral

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

